

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Puerto Boyacá -Boyacá-, Primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2021-00118-00
PROCESO: Disminución de Alimentos
DEMANDANTE: Leonardo Lozano Sabogal
Demandado: Daniela Lozano Triana

Teniendo en cuenta que fue adosada al proceso la prueba ordenada en auto del 16 de mayo de 2022, como es la grabación de la audiencia celebrada dentro del proceso de revisión de alimentos tramitado entre las mismas partes bajo el radicado 2018-00125, se procede a convocar a las partes a la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar **el miércoles ocho (8) de junio del presente año, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, en la cual se desarrollaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En la citada audiencia, se practicarán y valorarán las pruebas que fueron decretadas en el auto de fecha primero (1º) de abril de 2022, y de igual forma la decretada en el auto del 16 de mayo de 2022, inicialmente mencionada.

La audiencia se realizará utilizando la aplicación Microsoft Temas, en caso de ser necesario realizarla por otro medio o de forma presencial, se les informará previamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado
Electrónico Nro.068 del 02 de junio de 2022



Neyla A Bautista Serna

Secretaria